

CONVOCATORIA PREMIOS PROFESIONALES

(PARA EL ALUMNADO QUE HA CONCLUIDO LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA EN EL CURSO ACADÉMICO 2019/2020)

En base a la Orden 76/2014, de 16 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte y a la Resolución de 5 de junio de 2020, la Dirección del Centro **CONVOCA** la prueba de obtención de Premios Profesionales en su primera fase en el Centro el **día 16 de julio en el Conservatorio Profesional de Utiel**. La hora y la composición de los tribunales se publicarán, al menos, una semana antes del día de la prueba.

El alumnado que, reuniendo los requisitos indicados en base a la normativa mencionada anteriormente y que se especifican más abajo, desee optar a los premios profesionales, se inscribirá en el Conservatorio cumplimentando la solicitud (anexo I de la Orden 76/2014, de 16 de septiembre), que será facilitada en la Secretaría del Centro y en la web del conservatorio.

El plazo de presentación de instancias queda fijado del 22 al 26 de junio en horario de Secretaría (de 10:00 a 13:00 horas).

Los participantes comunicarán y aportarán en el momento de presentar la solicitud el programa que realizarán. A tal efecto, les será facilitado un impreso en el Secretaría del Centro y en la página web del conservatorio en el que harán constar el programa que interpretarán. Además, los aspirantes a los premios profesionales de especialidad y de música de cámara **entregarán tres copias de cada una de las piezas a interpretar junto con ambas instancias.** En el caso de los aspirantes al premio profesional de Historia de la música, éstos deberán entregar el **tema a exponer.**

MODALIDADES

- Premio Profesional de música de Especialidad
- Premio Profesional de música en la modalidad de Música de Cámara
- Premio Profesional de música en la modalidad de Historia de la Música

C/ Isabel la Católica, 6, 46300 Utiel (Valencia)

Tel. 962169305 .Fax 962169306 Email. 46027115@gva.es

- Premio Profesional de música en la modalidad de Fundamentos de Composición (sólo para quienes hayan cursado esta optativa)

REQUISITOS ASPIRANTES PREMIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE ESPECIALIDAD

1. Haber cursado y superado el sexto curso de enseñanzas profesionales en el curso 2019-2020.
2. El expediente académico debe tener una nota media de ocho o superior a esta, calculada sobre el valor numérico de todas las asignaturas, en los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales de Música.
3. Calificación mínima de 9 puntos en la especialidad, tanto en quinto curso como en sexto curso de la especialidad a la que se opte.

*Las asignaturas convalidadas no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media.

REQUISITOS ASPIRANTES PREMIO PROFESIONAL DE MÚSICA EN LA MODALIDAD DE MÚSICA DE CÁMARA

1. Haber cursado y superado el sexto curso de enseñanzas profesionales en el curso 2019-2020.
2. El expediente académico debe tener una nota media de ocho o superior a esta, calculada sobre el valor numérico de todas las asignaturas, en los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales de Música.
3. Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de música de cámara, tanto en quinto curso como en sexto curso.
4. Calificación mínima de 8 puntos en sexto curso de instrumento.

*Las asignaturas convalidadas no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media.

REQUISITOS ASPIRANTES PREMIO PROFESIONAL DE MÚSICA EN LA MODALIDAD DE HISTORIA DE LA MÚSICA

1. Haber cursado y superado el sexto curso de enseñanzas profesionales en el curso 2019-2020.
2. El expediente académico debe tener una nota media de ocho o superior a esta, calculada sobre el valor numérico de todas las asignaturas, en los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales de Música.
3. Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de historia de la música, tanto en quinto curso como en sexto curso. de la asignatura a la que se opte.

*Las asignaturas convalidadas no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media.

REQUISITOS ASPIRANTES PREMIO PROFESIONAL DE MÚSICA EN LA ESPECIALIDAD DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN

1. Haber cursado y superado el sexto curso de enseñanzas profesionales en el curso 2019-2020.
2. El expediente académico debe tener una nota media de ocho o superior a esta, calculada sobre el valor numérico de todas las asignaturas, en los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales de Música.
3. Calificación mínima de 9 puntos en la asignatura de análisis, tanto en quinto curso como en sexto curso.
4. Calificación mínima de 9 puntos en la optativa Fundamentos de Composición.

*Las asignaturas convalidadas no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media.

CONTENIDO DE LA PRUEBA: PREMIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE ESPECIALIDAD.

La prueba de los Premios profesionales de **especialidades** constará de **dos partes**, las cuales se detallan a continuación:

1. Primera parte de la prueba

La prueba constará de una parte de interpretación, en audición pública, de un listado de al menos tres obras, estudios o movimientos, pertenecientes a diferentes estilos de la especialidad instrumental y, con una dificultad, como mínimo, correspondiente al sexto curso de las Enseñanzas Profesionales. La duración del programa de interpretación que presente el alumnado será de al menos 30 minutos, y el tiempo de la interpretación será determinado por el tribunal con un máximo de 30 minutos, a juicio del tribunal.

Muy importante: El alumnado podrá presentar obras con acompañamiento y estará obligado a interpretarlas con él, aportando su propio acompañamiento.

2. Segunda parte de la prueba

Realización de un análisis escrito armónico, formal, técnico y estético de una obra o fragmento. La duración del ejercicio será de dos horas.

CONTENIDO DE LA PRUEBA: PREMIO PROFESIONAL EN LA MODALIDAD DE MÚSICA DE CÁMARA.

1. Primera parte de la prueba

La prueba consistirá en la interpretación en audición pública de al menos tres obras o movimientos que merezcan, a juicio del tribunal, la categoría de representativos del nivel que se exige pertenecientes a diferentes estilos del repertorio propio de la música de cámara, y con una dificultad, como mínimo, propia del último curso de enseñanzas profesionales. La duración del programa de interpretación que presente el alumnado será como mínimo de 30 minutos. El tribunal elegirá qué obras, movimientos o fragmentos se han de interpretar, de forma que la duración del ejercicio de interpretación sea como máximo de 30 minutos.

2. Segunda parte de la prueba

Realización de un análisis escrito armónico, formal, técnico y estético de una obra o fragmento. La duración del ejercicio será de dos horas.

Podrán inscribirse para optar al Premio de Música de Cámara, los grupos formados por un mínimo de dos alumnos. El Premio de Música de Cámara se otorgará al grupo camerístico en general por los méritos interpretativos que esta disciplina requiere, pero, específicamente, a cada miembro que reúna los requisitos exigidos para aspirar a este premio, siempre que su nivel de interpretación le haga merecedor del premio individualmente aunque se le valore dentro del grupo. Aunque todos los integrantes del grupo han de concurrir en las mismas condiciones administrativas que los aspirantes en cuanto a ser alumnado del centro del que parte el grupo, no necesariamente todos ellos han de reunir los requisitos académicos exigidos para optar al premio. Solamente podrán optar al premio los miembros del grupo que reúnan los correspondientes requisitos.

CONTENIDO DE LA PRUEBA: PREMIO PROFESIONAL EN LA MODALIDAD DE HISTORIA DE LA MÚSICA.

En el caso del Premio de Historia de la Música, la prueba consistirá en:

- a) Ejercicio de una audición comentada, contextualizando la obra o fragmento dentro del momento histórico, a través de un comentario escrito, detallando los aspectos estéticos e históricos relevantes, adecuado al nivel de segundo curso de la asignatura de Historia de la Música de enseñanzas profesionales de música. La duración del ejercicio será de 2 horas como máximo.
- b) Desarrollo de un tema del currículo o parte de él, adecuado al nivel de segundo curso de la asignatura de Historia de la Música de enseñanzas profesionales de música. Deberá presentar el tema desarrollado en formato papel y digital, con el índice y la bibliografía correspondiente y deberá realizar la exposición oral del tema. La duración del ejercicio será, como máximo, de 1 hora, teniendo en cuenta que una vez finalice la exposición, el tribunal podrá realizar cuestiones sobre el tema al aspirante, durante un tiempo máximo de 15 minutos.

CONTENIDO DE LA PRUEBA: PREMIO PROFESIONAL EN LA MODALIDAD DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN.

En el caso del Premio de Fundamentos de Composición, la prueba consistirá en:

- a) Análisis escrito armónico, formal y estético de una pieza o fragmento, adecuado al nivel de segundo curso de la asignatura de Análisis de enseñanzas profesionales propuesta por el tribunal. La duración del ejercicio será de un máximo de 2 horas.
- b) Ejercicio de composición: elaboración de una partitura para la plantilla vocal o instrumental que se determine, compuesta en estilo libre sobre un tema dado por el tribunal, con una extensión mínima de cincuenta compases. La duración del ejercicio será de un máximo de 4 horas

EVALUACIÓN DE LAS PRUEBAS

1. Cada parte, se calificará con una puntuación máxima de 10 puntos, y con una aproximación de dos decimales, como máximo, mediante redondeo a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior, atendiendo al grado de dificultad técnica de la misma, a la ejecución y a la interpretación realizada.
2. En la prueba escrita, se valorará, junto a los conocimientos, la claridad y calidad de la exposición, la estructuración, la propiedad de vocabulario, la presentación y la ortografía.
3. La puntuación de cada parte será determinada por el tribunal de forma colegiada. Si las calificaciones difieren entre sí en 3 o más puntos, se realizará la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los miembros del tribunal, una vez eliminada la calificación más alta y la más baja.
4. **Las diferentes partes de la prueba en ningún caso tendrán carácter eliminatorio.**
5. La nota final de la prueba en la modalidad de ESPECIALIDAD y en la modalidad de MÚSICA DE CÁMARA se calculará ponderando las diferentes partes de la siguiente manera:
 - Primera parte (interpretación): 80% de la nota final
 - Segunda parte (análisis): 20% de la nota final
6. Una vez obtenida la nota final de todo el alumnado participante, éste quedará ordenado de mayor a menor puntuación, con indicación de la distinción obtenida en su caso.

El tribunal otorgará un único premio por especialidad o modalidad al alumno o alumna que haya obtenido mayor puntuación en la prueba. En el caso de la modalidad de Música de Cámara, el premio se entenderá para el grupo que, a juicio del tribunal, obtenga la mayor puntuación en la prueba, pero específicamente, a cada miembro que reúna los requisitos exigidos para optar a este premio, siempre que su nivel de

interpretación le haga merecedor del premio individualmente, aunque se valore dentro del grupo.

No se podrá otorgar premio al alumnado que haya obtenido una puntuación inferior a 8'5 puntos. Asimismo, el alumnado que, optando al premio profesional, no lo haya obtenido, podrá ser premiado con una mención de honor, con un límite máximo de dos menciones de honor por especialidad o modalidad, si el tribunal lo considera oportuno. El premio profesional podrá quedar desierto cuando ningún aspirante llegue a una puntuación mínima de 8.5 puntos.

Utiel, 12 de junio de 2020



El director del centro
Miguel Ángel Almonacid Pérez



		ANNEX I. SOL·LICITUD D'INSCRIPCIÓ EN ELS PREMIS PROFESSIONALS DE MÚSICA I DANSA FASE EN EL CENTRE I FASE AUTONÒMICA (Per a l'alumnat)	
		ANEXO I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LOS PREMIOS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA FASE EN EL CENTRO Y FASE AUTONÓMICA (Para el alumnado)	
A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE	DN
DATA DE NAIXEMENT / FECHA DE NACIMIENTO	DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)		CP
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	CORREU ELECTRÒNIC / CORREO ELECTRÓNICO
B DADES DEL CENTRE / DATOS DEL CENTRO			
CENTRE / CENTRO			
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA		CP
ESPECIALITAT O MODALITAT / ESPECIALIDAD O MODALIDAD			
<input type="checkbox"/> Fase autonòmica Fase autonòmica		<input type="checkbox"/> Fase en el centre Fase en el centro	
C DOCUMENTACIÓ APORTADA / DOCUMENTACIÓN APORTADA			
<p>_____ d _____ del _____</p> <p>La persona sol·licitant / La persona solicitante</p>			
Firma: _____			
<p><small>La Conselleria d'Educació, Cultura i Esport és responsable del tractament de les dades personals recollides a través d'aquest document i, si escau, adjunts que l'acompanyen, i els tractarà per a poder organitzar i coordinar la celebració dels Premis Professionals de Música i Dansa. La persona interessada pot exercir els seus drets d'accés, rectificació, supressió, oposició, limitació, portabilitat i no ser sotmesa a una decisió basada únicament en el tractament de les seues dades personals de manera automatitzada, així com consultar informació detallada sobre el tractament de les seues dades, tant en la convocatòria dels premis a la qual acompanya aquest document com en el Registre de tractament de dades de la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport, que es pot consultar en: www.ceica.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades.</small></p> <p><small>La Conselleria de Educación, Cultura y Deporte es responsable del tratamiento de los datos personales recogidos a través de este documento y, si procede, adjuntos que lo acompañan, y los tratará para poder organizar y coordinar la celebración de los Premios Profesionales de Música y Danza. La persona interesada puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad y no ser sometida a una decisión basada únicamente en el tratamiento de sus datos personales de manera automatizada, así como consultar información detallada sobre el tratamiento de sus datos, tanto en la convocatoria de los premios a la cual acompaña este documento como en el Registro de tratamiento de datos de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, que se puede consultar en: www.ceica.gva.es/va/registre-de-tractament-de-dades.</small></p>		<p>REGISTRE D'ENTRADA REGISTRO DE ENTRADA</p>	
		<p>DATA D'ENTRADA EN L'ÒRGAN COMPETENT FECHA ENTRADA EN ÓRGANO COMPETENTE</p>	

112) EXEMPLAR PER A L'ADMINISTRACIÓ / EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACIÓN

CHAP - IAC
DIN - A4
IA - 15462 - 01 - E

DIRECCIÓ GENERAL DE FORMACIÓ PROFESSIONAL I ENSENYAMENTS DE RÈGIM ESPECIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

02/06/20

ANEXO A LA INSCRIPCIÓN A PREMIO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Apellidos _____

Nombre _____

Dirección _____

Población _____ Provincia _____ C.P. _____

Teléfono _____ Teléfono móvil _____

Correo electrónico _____

Especialidad _____

Profesor/tutor _____ +

Programa a interpretar

Obra _____

Compositor _____

Obra _____

Compositor _____

Obra _____

Compositor _____

Utiel, _____ de, _____ de, _____

Fdo: